

Código Seguro de Verificación: bf282900-43c7-4812-935c-1bcd746e2a19
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21059512
Fecha de impresión: 07/02/2025 09:55:19
Página 1 de 10

FIRMAS
1.- RUT MARIA SANZ SEBASTIAN, 04/12/2024 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 18/12/2024 14:22
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/02/2025 17:46
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/02/2025 08:54
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG001887 07/02/2025



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



DECRETO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO N.º 2024DEG019877 PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL SENO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DESARROLLADO POR AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA U.E. n.º 2 DEL SECTOR APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS” (VERSIÓN JUNIO 2024) DEL PGMO DE ALICANTE AJUSTADO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS”: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA. (GES2023000023)

Con fecha 02 de diciembre 2024 se dictó resolución n.º 2024DEG019877, Proyecto de Urbanización en el seno de la programación de actuación integrada, desarrollada por agrupación de interés urbanístico para el desarrollo de la U.E. n.º2 del sector APD/2 “Cerámica Santo Tomás” (versión junio 2024) del PGMO de Alicante ajustado a la modificación puntual n.º1 del Plan Especial de Reforma Interior del sector APD/2 “Cerámica Santo Tomás”: Trámite de Información Pública (GES2023000023).

A la vista del precitado Decreto y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

Como consecuencia de lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el error material en el Decreto n.º 2024DEG019877, y donde dice:

Primero. Someter a información pública la MODIFICACIÓN DEL *PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA U.E. n.º 2 DEL SECTOR APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS” (VERSIÓN JUNIO 2024) DEL PGMO DE ALICANTE*, ajustado a la modificación puntual n.º1 del plan especial de reforma interior del sector APD/2 “Cerámica Santo Tomás” presentado por COR ASOC S.L., actuando en nombre y representación de la agrupación interés urbanístico unidad actuación 2. sector cerámica Sto. Tomás. (**Registro de entrada E2023081583**, y complementarios)

Debe de decir:

Primero. Someter a información pública la MODIFICACIÓN DEL *PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA U.E. n.º 2 DEL SECTOR APD/2 “CERÁMICA SANTO TOMÁS” (VERSIÓN JUNIO 2024) DEL PGMO DE ALICANTE*, ajustado a la modificación puntual n.º1 del plan especial de reforma interior del sector APD/2 “Cerámica Santo Tomás” presentado por COR ASOC S.L., actuando en nombre y



Código Seguro de Verificación: bf282900-43c7-4812-935c-1bcd746e2a19
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21059512
Fecha de impresión: 07/02/2025 09:55:19
Página 2 de 10

FIRMAS
1.- RUT MARIA SANZ SEBASTIAN, 04/12/2024 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 18/12/2024 14:22
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/02/2025 17:46
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/02/2025 08:54
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG001887 07/02/2025

representación de la agrupación interés urbanístico unidad actuación 2. sector cerámica Sto. Tomás. (**Registro de entrada E2024076013**, y complementarios)

SEGUNDO: Que el decreto resultante tras efectuarse la rectificación anterior, es el que a continuación se transcribe:

DECRETO: MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL SENO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIÓN INTEGRADA, DESARROLLADO POR AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA U.E. n.º 2 DEL SECTOR APD/2 "CERÁMICA SANTO TOMÁS" (VERSIÓN JUNIO 2024) DEL PGM DE ALICANTE AJUSTADO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR APD/2 "CERÁMICA SANTO TOMÁS": TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA. (GES2023000023)

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

1. Con fecha 28 de junio de 2023, y n.º de Registro E2023081583, COR ASOC S.L., actuando en nombre y representación de la AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO UNIDAD ACTUACIÓN 2 SECTOR CERÁMICA STO. TOMÁS PGMOU ALICANTE. , presentó para su tramitación y aprobación, el Proyecto de Urbanización para desarrollar la UE2 del Plan Especial de Reforma Interior de la Cerámica Santo Tomás, delimitado en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Alicante.

Entre la documentación presentada adjunta un documento mediante el que el presidente de la agrupación de interés urbanístico arriba referida otorga su representación al representante de COR ASOC S.L. para que actúe ante los órganos de la Administración Pública con el objetivo de la petición de licencia de proyecto de urbanización, documento firmado por ambos.

2. Su objeto, según la Memoria del documento es el desarrollo de la U.E. 2 del Plan Especial de Reforma Interior de la Cerámica Santo Tomás, delimitado en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 1987, delimitación que se refleja en los diferentes planos de ordenación de este P.E.R.I. El Plan General Municipal de Ordenación de Alicante así como las Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior de la zona de la Cerámica Santo Tomás, cuyo texto fue aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, establecieron las condiciones particulares de la zona UE 2, como tipo de ordenación el de edificación conforme al art. 10 de las citadas ordenanzas, siendo los usos en la misma, al oeste el uso residencial y al este, el terciario y sociocultural.

La modificación puntual del P.E.R.I. APD/2 "CERÁMICA SANTO TOMÁS" cambia de uso la manzana residencial a terciaria y la unifica en una única manzana terciaria, con la



manzana contigua, fijando una única alineación, posibilitando la implantación de establecimientos comerciales con fachada a la Avda. de Novelda, en su condición de viario estructurante del PGOU de Alicante; Y suprime el viario público que trascurre entre las manzanas A y C originarias, debido a su unión en una única manzana terciaria, compensándose la merma de suelo público con la inclusión de una nueva dotación Zona Verde (Área de Juegos).

La delimitación de la Unidad de Ejecución es conforme a la prevista en el planeamiento que la delimitó, esto es el citado Plan Especial de Reforma Interior de la Cerámica Santo Tomás, que es anterior a la regulación prevista en de la Ley Urbanística Valenciana y en el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

El presente Proyecto de Urbanización de la U.E.2 nº 2 del APD/2 "Cerámica Santo Tomás" cumple las condiciones generales establecidas por la tramitación del "Plan de Reforma Interior del APD/2- Cerámica de Santo Tomás" presentado en su día e incorpora las obras necesarias para que el viario y zona verde definido por el planeamiento definido en esta Unidad de Ejecución disponga de todos los elementos, dotaciones, servicios e infraestructuras urbanas. Teniendo en cuenta que parte de los terrenos del sector fueron urbanizados en el año 2009 por la Generalitat Valenciana con motivo de las obras de Urbanización de la Vía Parque-Tramo Parque Lo Morant-Avda. Universidad, este documento contempla a modo general los siguientes aspectos:

- Compleción de la red viaria del sector con la prolongación de las calles urbanizadas existentes: c/ Fotógrafa Reme Vélez y la calle, actualmente sin nombre, paralela y entre las calles Catedrático Eliseo Gómez Serrano y c/Pintor Rodes, de aquí en adelante "Calle N/N".
- Ordenación de la parcela destinada a "Área ajardinada" delimitada por las calles Catedrático Eliseo Gómez y Roque Chabas. A este respecto, el Proyecto de urbanización contempla la urbanización de la parte de parcela situada fuera de la Unidad de Ejecución de manera que su diseño y ejecución es unitario.
- Pavimentación de aceras acorde a los viarios colindantes
- Cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal, eficiencia energética y gestión de RCDs
- Compleción y conexión de los diferentes servicios urbanos existentes acordes con los operadores de infraestructuras. En el Anejo nº 6 se incluye la documentación que fue obtenida con anterioridad a la redacción del presente proyecto de urbanización necesaria para la redacción del presente proyecto.

3. En relación con la documentación presentada, el Departamento Técnico de Urbanización ha emitido un informe, de fecha 28 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

"ASUNTO: Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº 2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás" (versión junio 2024).

Código Seguro de Verificación: bf282900-43c7-4812-935c-1bcd746e2a19
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21059512
Fecha de impresión: 07/02/2025 09:55:19
Página 4 de 10

FIRMAS
1.- RUT MARIA SANZ SEBASTIAN, 04/12/2024 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 18/12/2024 14:22
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/02/2025 17:46
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/02/2025 08:54
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG001887 07/02/2025

1.- Antecedentes.

Con fecha 24 de noviembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerda la aprobación definitiva de la "Modificación puntual nº1 del Plan Especial de Reforma Interior del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás".

Esta Modificación Puntual realiza, en el ámbito de la Unidad de Ejecución n.º 2 del sector APD/2, una reordenación de los usos o calificaciones de carácter pormenorizado previstas con la intención de generar una manzana de mayor superficie de uso comercial que de frente a la Avenida de Novelda (viario estructurante). Para ello se plantea la eliminación de una manzana de uso residencial que pasa a calificarse como uso comercial, la supresión de un viario que pasa también a calificarse como uso comercial, la calificación de una nueva zona verde en suelo actualmente calificado como comercial, y, el ajuste de las alineaciones actualmente previstas.

En el apartado 4.2 de la Memoria de Viabilidad Económica de esta Modificación Puntual, se consideran **unos costes de urbanización que ascienden a la cantidad de 348.916,48 Euros (IVA no incluido)**

Con fecha 28 de junio de 2023, la "AIU Unidad de Actuación 2 del sector APD/2 Cerámica Santo Tomas" (E2023081583) presenta el "Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás". Con fecha 1 de diciembre de 2023, por este Departamento Técnico de Urbanización se emite informe desfavorable sobre el contenido del proyecto presentado y la necesidad de redacción de una nueva versión del mismo según las recomendaciones y observaciones técnicas expuestas.

Con fecha 8 de marzo de 2024, la "AIU Unidad de Actuación 2 del sector APD/2 Cerámica Santo Tomas" (E2024031864) presenta una nueva versión del "Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás". Con fecha 15 de mayo de 2024, por este Departamento Técnico de Urbanización se emite informe desfavorable sobre el contenido del proyecto presentado y la necesidad de redacción de una nueva versión del mismo según las recomendaciones y observaciones técnicas expuestas.

Con fecha 12 de junio de 2024, la "AIU Unidad de Actuación 2 del sector APD/2 Cerámica Santo Tomas" (E2024076013) presenta una versión corregida del "Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás".

2.- Contenido del proyecto de urbanización



El documento técnico denominado "Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº 2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás" ha sido redactado por "COR ASOCIADOS ARQUITECTOS" en el mes de junio de 2024.

Este proyecto contiene la siguiente documentación:

- *Documento nº1: Memoria y Anejos.*
 - *1. TOPOGRAFÍA*
 - *2. FOTOGRAFICO*
 - *3. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO*
 - *4. DIMENSIONAMIENTO DEL FIRME*
 - *5. TRAZADO DE CALLES*
 - *6. INFORMACIÓN DE REDES Y SERVICIOS EXISTENTES*
 - *7. ABASTECIMIENTO DE AGUA*
 - *8. SANEAMIENTO*
 - *9. RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN*
 - *10. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN*
 - *11. CÁLCULOS LINEA DE BAJA TENSIÓN*
 - *12. CÁLCULOS ALUMBRADO PÚBLICO*
 - *13. CONTROL DE CALIDAD*
 - *14. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS*
 - *15. PLAN DE OBRA*
 - *16. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS*
 - *17. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD*
- *Documento nº2: Planos*
- *Documento nº3: Pliego de Condiciones*
- *Documento nº4: Presupuesto*

El objeto de esta actuación se expone en la Memoria del proyecto,

...“El presente Proyecto de Urbanización de la U.E.2 nº 2 del APD/2 "Cerámica Santo Tomás" cumple las condiciones generales establecidas por la tramitación del "Plan de Reforma Interior del APD/2- Cerámica de Santo Tomás" presentado en su día e incorpora las obras necesarias para que el viario y zona verde definido por el planeamiento definido en esta Unidad de Ejecución disponga de todos los elementos, dotaciones, servicios e infraestructuras urbanas.

“...este documento contempla a modo general los siguientes aspectos:

- Compleción de la red viaria del sector con la prolongación de las calles urbanizadas existentes: c/ Fotógrafa Reme Vélez y la calle, actualmente sin nombre,



Código Seguro de Verificación: bf282900-43c7-4812-935c-1bcd746e2a19
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21059512
 Fecha de impresión: 07/02/2025 09:55:19
 Página 6 de 10

FIRMAS
 1.- RUT MARIA SANZ SEBASTIAN, 04/12/2024 09:07
 2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 18/12/2024 14:22
 3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/02/2025 17:46
 4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/02/2025 08:54
 5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG001887 07/02/2025

paralela y entre las calles Catedrático Eliseo Gómez Serrano y c/Pintor Rodes, de aquí en adelante "Calle N/N".

- Ordenación de la parcela destinada a "Área ajardinada" delimitada por las calles Catedrático Eliseo Gómez y Roque Chabas. A este respecto, el Proyecto de urbanización contempla la urbanización de la parte de parcela situada fuera de la Unidad de Ejecución de manera que su diseño y ejecución es unitario.

- Pavimentación de aceras acorde a los viarios colindantes

- Cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal, eficiencia energética y gestión de RCDs

- Compleción y conexión de los diferentes servicios urbanos existentes acordes con los operadores de infraestructuras..."

El plazo de ejecución de las obras de urbanización estimado es de cinco (5) meses y el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de estas obras asciende a la cantidad de 1.769.784,42 Euros según el resumen del presupuesto que incorpora el apartado 22 de la Memoria del proyecto:

La documentación técnica presentada por el agente urbanizador incorpora un

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES	437.809,90
2	PAVIMENTACIÓN	215.540,57
3	SEÑALIZACIÓN	951,54
4	RED DE SANEAMIENTO	39.486,27
5	RED DE CANALIZACIÓN TELEFÓNICA	27.647,03
6	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE E HIDRANTES	46.590,99
7	GAS NATURAL	37.639,31
8	JARDINERÍA, RED DE RIEGO Y MOBILIARIO URBANO	79.447,85
9	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	122.413,98
10	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN	48.509,77
11	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN	69.800,00
12	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	55.848,92
13	SEGURIDAD Y SALUD	6.204,41
14	GESTIÓN DE RESIDUOS	51.211,77
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.229.162,31
	13,00 % Gastos generales	159.783,30
	6,00 % Beneficio industrial	73.746,14
	Suma	233.529,44
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	1.462.631,75
	21% IVA	307.152,67
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.769.784,42

fichero pdf denominado "Descripción subsanaciones" donde se incorporan los comentarios de aceptación e incorporación a las observaciones que contiene el informe técnico municipal emitido el 15 de mayo de 2024 sobre el proyecto de urbanización presentado en su día

3.- Informe técnico municipal

En respuesta a la solicitud del Servicio de Gestión de fecha 19 de junio de 2024 y tras la lectura y análisis del documento técnico "Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº 2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás" (version junio 2024) se emite el presente informe.

3.1.- Topografía y viario

La rasante de la calle Fotógrafa Reme Velez debe ser superior al 0,5% a los efectos de poder garantizar su correcto drenaje longitudinal hacia la calle Pintor Rodés. Como consecuencia de ello, se adecuará convenientemente la rasante longitudinal de la calle NN.

No se ha incorporado el plano de planta solicitado con las demoliciones a realizar sobre el viario colindante urbanizado exterior al sector por las numerosas afecciones de las nuevas infraestructuras. El plano M12 del proyecto solamente incorpora la demolición de las edificaciones del sector .

3.2.- Red de saneamiento

La red de saneamiento proyectada se ajustará en calidad, dimensiones y materiales a los detalles constructivos municipales que el proyecto incorpora. La profundidad de la red de saneamiento no puede ser inferior a 1,50 metros.

Las acometidas domiciliarias de saneamiento a la nueva red se ajustarán a las parcelas privativas resultantes del sector y edificaciones en uso en el momento de ejecución de las obras.

3.3.- Red de agua potable

La red de agua potable proyectada según Anejo 6 de la Memoria dispone de un presupuesto de ejecución diferente al que figura en el capítulo 6 del presupuesto del proyecto.

3.4.- Red de energía eléctrica

El proyecto incorpora en los Anejos 9,10 y 11 de la Memoria los proyectos específicos de las instalaciones eléctricas de baja tensión, media tensión y centro de transformación disponiendo cada uno de ellos de un presupuesto de ejecución diferente al que figura en los capítulos 9, 10 y 11 del presupuesto del proyecto.



3.5.- Alumbrado público

El plano de planta de alumbrado (plano U31) no incorpora las canalizaciones a realizar en la calle Catedrático Eliseo Gomez Serrano ni las prolongaciones de la red proyectada en el sector hacia las instalaciones de alumbrado existentes colindantes al mismo.

3.6.- Telecomunicaciones

El proyecto sigue sin incorporar en la red de telecomunicaciones proyectada (plano U23) la conformidad del operador de telecomunicación "Telefonica SAU" sobre el nuevo trazado y disposición de sus instalaciones a justificar en el Anexo 6 de la Memoria.

3.7.- Gas natural

El proyecto sigue sin incorporar en la red de gas natural proyectada (plano U25) la conformidad del agente operador de esta infraestructura "Nedgia" sobre el trazado y disposición de sus instalaciones a justificar en el Anexo 6 de la Memoria.

3.8.- Jardinería y riego

Se adecuará el arbolado viario proyectado a las especies vegetales existentes en las calles colindantes al sector.

El nuevo centro de mando de riego proyectado en la calle Pintor Rodes tendrá suministro desde la red de agua potable existente en dicho vial.

Se incrementarán las unidades de arbolado a plantar en la zona verde para mejorar la densidad de la pinada proyectada.

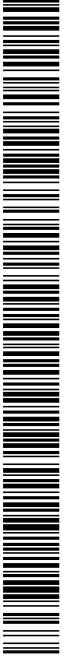
3.9.- Parcela ZV/AL. Diseño y ordenación.

Se incrementarán las unidades de banco a instalar en la zona verde para mejorar la estancialidad en este entorno.

3.10.- Firmes y pavimentos.

Falta incorporar la ejecución de un paso de peatones en la calle Catedrático Eliseo Gomez Serrano

3.11.- Seguridad y Salud



Código Seguro de Verificación: bf282900-43c7-4812-935c-1bcd746e2a19
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21059512
Fecha de impresión: 07/02/2025 09:55:19
Página 9 de 10

FIRMAS
1.- RUT MARIA SANZ SEBASTIAN, 04/12/2024 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 18/12/2024 14:22
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/02/2025 17:46
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/02/2025 08:54
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG001887 07/02/2025

El presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud que contiene el Anejo 17 de la Memoria no se corresponde con el importe que incorpora el capítulo 13 del presupuesto del proyecto.

3.12.- Presupuesto

El importe del presupuesto del presente proyecto de urbanización que asciende a 1.462.631,75 Euros (sin IVA) no coincide con el coste de urbanización que determina la Memoria de Viabilidad Económica de la "Modificación puntual nº1 del Plan Especial de Reforma Interior del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás" y que asciende a la cantidad de 348.916,48 Euros (sin IVA).

4.- Conclusión

Este Departamento Técnico emite informe favorable al contenido del documento técnico presentado denominado "Proyecto de urbanización para el desarrollo de la U.E.nº 2 del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás" (versión junio 2024).

Previamente a la formalización de la oportuna Acta de Replanteo de las obras de urbanización estarán debidamente atendidas y documentadas todas las recomendaciones y observaciones técnicas expuestas en el apartado anterior del presente informe"

CONSIDERACIONES LEGALES.

Se considera aplicable el apartado 2, del artículo 182 del TRLOTUP, según el cual: Las obras públicas de urbanización se ajustarán a un proyecto de urbanización previamente aprobado. Este proyecto, salvo que se tramite junto al programa de actuación, requiere información pública, por veinte días como mínimo, con adecuada difusión para que pueda ser consultado por las personas y organismos afectados. El acuerdo aprobatorio se publicarán en el boletín oficial de la provincia.

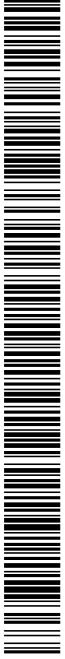
Procede, en consecuencia, someter la modificación del Proyecto de Urbanización a información pública, previa a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, lo que es competencia de la Alcaldía, según el artículo 124.4. ñ) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por su delegación de 19 de junio de 2023 de la Concejala de Urbanismo.

*Como consecuencia de lo expuesto, **resuelvo:***



Código Seguro de Verificación: bf282900-43c7-4812-935c-1bcd746e2a19
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_21059512
Fecha de impresión: 07/02/2025 09:55:19
Página 10 de 10

FIRMAS
1.- RUT MARIA SANZ SEBASTIAN, 04/12/2024 09:07
2.- LETICIA MARTIN LOBO (DG de Plan General y Planeamiento Urbanístico), 18/12/2024 14:22
3.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/02/2025 17:46
4.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/02/2025 08:54
5.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG001887 07/02/2025



Primero. Someter a información pública la MODIFICACIÓN DEL *PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA U.E. n.º 2 DEL SECTOR APD/2 "CERÁMICA SANTO TOMÁS"* (VERSIÓN JUNIO 2024) DEL PGMO DE ALICANTE, ajustado a la modificación puntual nº1 del plan especial de reforma interior del sector APD/2 "Cerámica Santo Tomás" presentado por COR ASOC S.L., actuando en nombre y representación de la agrupación interés urbanístico unidad actuación 2. sector cerámica Sto. Tomás. (Registro de entrada E2024076013, y complementarios)

Segundo. Notificar el contenido de la presente resolución a la Agrupación de Interés Urbanístico y a los demás titulares de derechos afectados.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web del ayuntamiento de Alicante.

Cuarto. Advertir de que la información pública tendrá una duración de 20 días, contados desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, plazo en el que los interesados podrán presentar alegaciones.